



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

*Creación e implantación del punto propio de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento de Mecerreyes (Burgos)*

El Pleno del Ayuntamiento de Mecerreyes en sesión extraordinaria celebrada en fecha 28 de noviembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

*Primero.* – Crear el punto propio de entrada de facturas electrónicas, disponible en la dirección URL <https://mecerreyes.sedelectronica.es>, cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

*Segundo.* – El punto propio de entrada de facturas electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Solo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

*Tercero.* – Visto el informe de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, conforme a cuanto se dispone en el artículo 8.3 de la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas, la creación e implantación del punto general propio de entrada de facturas electrónicas ha quedado justificada en términos de eficiencia del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

*Cuarto.* – Las facturas cuyo importe sea menor de 5.000,00 euros, impuestos incluidos, quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica, conforme a la base número 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta entidad.

*Quinto.* – Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: L01092083.
- Código del órgano gestor: L01092083.
- Código de la unidad de tramitación: L01092083.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

*Sexto.* – Remitir el acuerdo de creación del punto propio de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento de Mecerreyes para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la disposición adicional 6.ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y a la sede electrónica.



*Séptimo.* – Remitir la justificación, en términos de eficiencia, de la creación e implantación del punto general propio de entrada de facturas electrónicas de este Ayuntamiento a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

En Mecerreyes, a 10 de diciembre de 2014.

El Alcalde,  
Julián Vicario Alonso